



## RESOLUCIÓN N° 001-WACC-GADPRG-2023

El Ing. Walter Antonio Carrera Cedeño

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas,

**Considerando** QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada por las instituciones públicas y otros obligados.

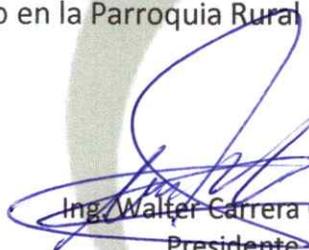
QUE, el artículo 2 de la RESOLUCIÓN No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Nombrase al señor Leonardo Hurtado Pisco , Secretario del GAD Guayas como Delegado Responsable de la información pública institucional.

**ARTÍCULO 2.-** Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural Guayas a los 15 días de mayo de 2023

  
Ing. Walter Carrera Cedeño  
Presidente  
GAD Parroquial Rural Guayas

